*Apología* — Robert Barclay — 239-241

la sucesión de la iglesia
extracto de la Proposición X § viii, ix, x

§ viii. *Objeción*: Su respuesta a todo esto es la sucesión de la iglesia: ellos alegan que, puesto que Cristo llamó a sus apóstoles y discípulos, esos apóstoles transmitieron ese llamado a sus sucesores, y tenían el poder de ordenar pastores y maestros, y que por medio de ese poder la autoridad de ordenar y hacer ministros y pastores se ha transmitido a nosotros sucesivamente. Dicen que quienes los pastores de la iglesia ordenan y llaman son ministros verdaderos y lícitos, y que otros que no han sido llamados en esta manera deben considerarse meros intrusos. Algunos protestantes añaden, aunque no lo consideran esencial, que todos los que la iglesia llama deben también tener el llamado interior del Espíritu que los inclina a esta labor después de ser escogidos; pero dicen que esto es subjetivo y no objetivo, cosa que ya se ha discutido.

*Respuesta*: Tocante al llamado interior del Espíritu, una añadidura que no consideran esencial sino algo extra, por así decirlo, queda patente cuán poca importancia ellos le atribuyen, porque no cuestionan a aquellos que admiten al ministerio en sus exámenes sobre si lo tienen o no.[1] Puesto que se ha mencionado a menudo, especialmente por los protestantes primitivos en sus tratados sobre el tema, se ve cuán convencidos estaban en la interioridad de sus mentes que el llamado interior del Espíritu era muy excelente y

[1] Latín: *Quod ad illud, quod subjungitur de interna Spiritus vocatione, cum non essentiale veræ vocationi judicent, sed tantummodo quid quasi supererogatorium, inde patet, quam leviter id transeunt,* "Con respecto a lo que se añade sobre el llamado interior del Espíritu, puesto que no lo consideran esencial a un llamado verdadero sino como algo encima de lo requerido, esto deja patente cuán ligeramente lo desatienden."

preferible a cualquier otro. Por esta razón en los incidentes más nobles y heroicos de la reforma lo revindicaron como suyo. Muchos de los protestantes primitivos no vacilaron en despreciar y rechazar ese llamado exterior[2] cuando los papistas lo usaban como argumento en su contra. Pero ahora los protestantes, que han abandonado el testimonio del Espíritu, arguyen a favor de esa misma sucesión. Ahora Dios está levantando un pueblo por su Espíritu para reformar los abusos que se han filtrado* entre los protestantes. Cuando este pueblo los presiona con el ejemplo de la resistencia contra Roma de sus antepasados, los protestantes no se avergüenzan de negar rotundamente que sus predecesores eran llamados a su obra por el llamado interior e inmediato del Espíritu, y en vez de eso se defienden con aquel llamado que sus predecesores tenían como pastores de la iglesia Romana. Para no decir más, esto es lo que Nicolaus Arnoldus[3] dice en un panfleto que escribió contra estas mismas tesis,* llamado *Un ejercicio teológico*,[4] sección 40, donde dice que ellos no pretendían recibir un acto inmediato del Espíritu Santo sino que reformaban por virtud de la vocación ordinaria que tenían en la iglesia tal como era, la iglesia de Roma, etc.

§ ix. Los protestantes han caído en muchas cosas absurdas al derivar su ministerio de la iglesia de Roma en esta manera. Primero, tienen que reconocerla como una verdadera iglesia de Cristo, aunque errónea en ciertos aspectos, cosa que contradice a sus antepasados quienes la llamaban Anticristo tan frecuente y verídicamente.

Segundo, tienen que admitir que los sacerdotes y obispos de la iglesia de Roma eran* ministros verdaderos en lo esencial, porque de no serlo ese poder y autoridad no

---

[2] sucesión RB

[3] Quien dice ser un Doctor y Profesor de la teología sagrada en Franeker. RB

[4] Latín: *Exercitatio Theologica*

podría haber residido en ellos, ni podrían haber sido vasijas capaces de recibir ese poder y transmitirlo a sus sucesores.

Tercero, lógicamente se puede concluir que los sacerdotes y obispos de la iglesia de Roma todavía son pastores y maestros verdaderos: si los ministros protestantes no tienen autoridad alguna sino la que recibieron de ellos, puesto que la iglesia de Roma es igual hoy como lo que era en doctrina y costumbres en los tiempos de la reforma, y si tiene el mismo poder y autoridad ahora que tenía antes, y si el poder yace en la sucesión, entonces puesto que estos sacerdotes de la iglesia romana de hoy derivan su ordenación de los obispos que también ordenaron los primeros reformadores, ellos tienen la misma autoridad que tienen los sucesores de los reformadores. Por ende, los sacerdotes de la iglesia romana no serían menos ministros que los protestantes. Pero ¿cómo podemos reconciliar todo esto con la opinión que los protestantes primitivos tenían sobre los sacerdotes y clérigos romanos? Lutero no sólo negó que tenían poder y autoridad, sino al contario dijo que eran malvados en reclamar sólo para sí mismos esta autoridad para enseñar y para ser sacerdotes y ministros, etc. Él mismo afirmó que "todo buen cristiano (no sólo los hombres sino también las mujeres) es predicador."

§ x. En contra de esta vana sucesión, promovida o por papistas o por protestantes como algo necesario para el llamado de un ministro, respondo que los que dicen que es suficiente y necesario para el llamado de un ministro sólo demuestran su ignorancia de la naturaleza del cristianismo, y cuánto son ajenos a la vida y poder del ministerio cristiano, que no se transmite por sucesión como una heredad exterior. Como se ha dicho antes, tales personas no hacen el Evangelio mejor que la ley, sino que hacen el Evangelio mucho menos que la ley. Jesucristo no prefiere a una familia o nación específica cuando recoge a sus hijos, sino que escoge los que están unidos y leudados con su

propia Semilla pura y justa.  De la misma manera, no acepta una mera sucesión exterior donde no se encuentra su pura, inmaculada, y justa Vida.

Fuente: Robert Barclay, *Apology for the True Christian Divinity*, Proposition  X  § viii, ix x  (Glenside PA: Quaker Heritage Press, 2002) pp. 239-241; y Roberti Barclaii, *Teologiae verè Christianae apologia*, facsimile (Amsterdam: Jacob Claus, 1676) pp. 179 - 181.